

**OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2020, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.**

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con treinta minutos del día tres de agosto de dos mil veinte, se reunieron en la Sala de Juntas de Rectoría, ubicada en el edificio "R" de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, con domicilio en Ave. Montes Americanos No. 9501, Sector 35, de esta ciudad, los C.C. C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité; la Lic. Blanca Irene González Acuña, Vocal; la Lic. Sonia Ivette Mireles Ortiz, Vocal y Asesor Jurídico; el MGTI. Andrés Pérez García, Vocal y la MPsC. Susana Ivonne Bueno Carlos, Vocal, y el MARH. Cesar Humberto Quiñonez Araujo, Vocal, todos miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua; lo anterior con el fin de analizar expedientes de solicitud de compras y/o contratación de arrendamientos y/o servicios para normar y dictaminar el tipo de procedimiento de cada una de ellas. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 4, 29, 31, 74 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV, 3, 4, 22, 25, 26 y demás relativos y aplicables, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Reunión que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

**PRIMERO.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.-**

En el desahogo del primer punto del orden del día, el C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité, hace constar que se encuentran presentes todos los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, por lo que declara agotado el primer punto del orden del día.

**SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** El C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité, procede en términos del segundo punto, por lo que a continuación da lectura, mismo que a la letra dice:

1. TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS PARA NORMAR Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS.
4. ASUNTOS GENERALES.
5. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Continuando con el uso de la voz el C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité, pregunta a los miembros del Comité si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día, el que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**TERCERO.- ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS PARA NORMAR Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS.-** Este punto se discutirá de acuerdo al siguiente orden:

I. En este punto se analizará y discutirá la Solicitud para la ampliación de vigencia de la contratación de la "ADQUISICIÓN DE TÍTULOS TSU E ING Y HOJAS BASE, DE FORMATOS PARA CUBRIR IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES EGRESADOS Y TITULADOS DEL AÑO 2020", tomando en cuenta lo siguiente:

- a) Que la M en C. Fátima Alejandra Mendoza Ramírez, Representante legal de REPRESENTANTE LEGAL DE GRABADOS FERNANDO FERNÁNDEZ, S. DE R.L. DE C.V. mediante escrito de fecha treinta de julio de dos mil veinte solicita:

*"una prórroga para la entrega de los bienes objeto del contrato debido a los acontecimientos relacionados con la pandemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVIC-19) y las medidas de protección que se deben implementar en su cadena de suministro. El Gobierno de la republica declaró la emergencia sanitaria por causas de fuerza mayor, decretando acciones extraordinarias que estarán vigentes hasta nuevo aviso, por lo que la empresa GRAFFER se encuentra en la industria de papel, siendo una actividad no esencial"*

...  
*"Por lo que solicitamos entregar su producción que corresponde al contrato AD/32/2020 para el 15 de enero de 2021".*

[..]

- b) Quedando en los siguientes términos el convenio modificatorio al contrato UTCH/AD/32/2020.

**VIGENCIA DEL CONTRATO ORIGINALMENTE PACTADO:** "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" el bien objeto del presente contrato descrito en la cláusula PRIMERA, a partir del diez al treinta y uno de julio de dos mil veinte.....

**AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA EN EL CONVENIO MODIFICATORIO:** La ampliación de la vigencia del instrumento contractual será de ciento sesenta y siete días naturales.

**VIGENCIA DEL CONTRATO CON EL CONVENIO MODIFICATORIO:** Conviene las partes que la entrega de los bienes objeto del presente contrato, será a partir del primero de agosto de dos mil veinte al quince de enero de dos mil veintiuno.

Lo anterior toda vez que el Comité considera que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en los artículos 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Artículo 94 de su Reglamento, que a la letra dice:

*"Artículo 88. Los entes públicos podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente."*

[..]

*"Artículo 94.- En los casos a que se refiere el párrafo primero del artículo 88 de la Ley, los entes públicos podrán solicitar al proveedor incrementar la cantidad de bienes adquiridos o arrendados o de los servicios contratados, para que se entreguen o presten dentro del plazo originalmente convenido o, si el Área requirente lo considera conveniente, ampliar la vigencia del contrato."*

*En caso de que el proveedor acepte, el ente convendrá con el mismo el incremento del monto del contrato. La modificación del plazo pactado en el contrato para la entrega de los bienes o la prestación del servicio sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles al ente público, el cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo."*

*En los supuestos previstos en el párrafo anterior no procederá aplicar al proveedor penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el proveedor o la dependencia o entidad de que se trate."*

[..]

Por lo anteriormente expuesto es procedente emitir el siguiente:

**DICTAMEN**

**1.- PROCÉDASE A REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, AL CONTRATO NÚMERO UTCH/AD/32/2020, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE TÍTULOS TSU E ING Y HOJAS BASE, DE FORMATOS PARA CUBRIR IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES EGRESADOS Y TITULADOS DEL AÑO 2020.**

2.- SE SOLICITA AL ABOGADO GENERAL LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, DÉ AVISO AL PROVEEDOR Y FIJE FECHA PARA FIRMA DEL MISMO.

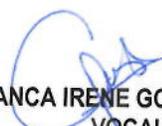
3.- SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 94 DE SU REGLAMENTO.

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- En este punto se hace constar que no se presentó ningún asunto general que tratar.

QUINTO.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.- El C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité, procede a dar lectura a la presente acta, se somete a la aprobación y firma de la misma: APROBADO POR UNANIMIDAD.

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS TRECE HORAS CON DEL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, CERRÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

  
C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ,  
PRESIDENTE DEL COMITÉ.

  
LIC. BLANCA IRENE GONZÁLEZ ACUÑA  
VOCAL

  
LIC. SONIA IVETTE MIRELES ORTIZ,  
VOCAL Y ASESOR JURÍDICO

  
MPsC SUSANA IVONNE BUENO CARLOS  
VOCAL

  
MGTI. ANDRÉS PÉREZ GARCÍA  
VOCAL

  
MARH. CESAR HUMBERTO QUIÑONEZ ARAUJO  
VOCAL